

DECRETO ALCALDICIO Nº 001899

Casablanca, 30 ABR 2014



: 1.- La necesidad de licitar la **"PROVISION DE 550 LENTES OPTICOS PARA PACIENTES CON TRASTORNOS DE VICIO REFRACCION DERIVADOS DEL PROGRAMA UNIDAD ATENCION PRIMARIA OFTALMOLOGICA DE CASABLANCA"**.

2.- Lo informado por la Dirección de Salud.

3.- La Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

4.- El Decreto Supremo N1 250 del Ministerio de Hacienda.

5.- Las facultades que me confieren los art. 2, 5, 6, 12 y 63 de la Ley Nº 18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades

: 1.- Apruébense las bases y demás piezas de la licitación pública, las que estarán disponibles en el portal www.mercadopublico.cl

BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA DE " PROVISION DE 550 LENTES OPTICOS PARA PACIENTES CON TRASTORNOS DE VICIO REFRACCION DEL PROGRAMA UNIDAD ATENCION PRIMARIA OFTALMOLOGICA CASABLANCA"

I.- BASES ADMINISTRATIVAS

1.-OBJETIVO

Las presentes Bases Administrativas generales tienen como objeto reglamentar el llamado a licitación Pública para la **" PROVISION DE 550 LENTES OPTICOS PARA PACIENTES CON TRASTORNOS DE VICIO REFRACCION DEL PROGRAMA UNIDAD ATENCION PRIMARIA OFTALMOLOGICA CASABLANCA"**

2.-REQUISITOS PARA POSTULAR

No haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los 2 años anteriores a la presentación de la oferta.

3.- DOCUMENTACION REQUERIDA DE LA EMPRESA PROPONENTE

Los proveedores deberán estar registrados en el portal mercado público.

4.- DE LAS BASES Y LAS PROPUESTAS

A) OBTENCIÓN DE BASES: Las bases estarán disponibles en forma gratuita en el portal www.mercadopublico.cl.

B) PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

La presentación de las propuestas deberá hacerse a través del Portal Mercado Público

C) PROPUESTA ECONÓMICA

Se dispone de un monto único y total de \$ 3.300.000.- I.V.A. e impuesto para la provisión de los 550 Lentes ópticos.

El proponente, para que su oferta sea considerada, deberá cotizar en portal de Mercado Público.

Las ofertas propuestas se ajustarán a la cantidad de lentes ópticos requeridos y la disponibilidad presupuestaria del Programa.

El adjudicatario deberá realizar las atenciones de los pacientes derivados en la Unidad de Atención Oftalmológica del Hospital San José de Casablanca, ubicado en calle Yungay N° 124 Casablanca, previa coordinación con el profesional a cargo del programa

Las cotizaciones, además, deberán indicar, considerar y/ adjuntar lo siguiente:

- Valor unitario neto de los lentes ópticos.
- Especificaciones y características del lente óptico a ofertar
- Indicar Garantía de los lentes ópticos y explicitar en qué consiste.
- Indicar plazos de entrega de lentes contra receta una vez evaluado el Paciente por derivación del profesional del programa
- **Enviar cinco muestras para evaluación técnica hasta un día hábil antes de cierre de la Licitación** a Calle Yungay N° 124 Hospital San José de Casablanca, los días de Lunes a Viernes en horario de 09:00 a 15:00 Hrs. en box Unidad Atención Primaria Oftalmológica, al profesional Srta. Paula Espinoza F. **El envío de las muestras es obligatorio**
- **COMPLETAR Y ADJUNTAR A LA LICITACION ANEXO N° 1 : DECLARACION JURADA SIMPLE POR PRÁCTICAS ANTISINDICALES.**

D) PROPUESTA TECNICA

Deberá realizarse en el portal Mercado Público de acuerdo a los requerimientos que dicho sistema haga a los proveedores.

E) PLAZO DE EJECUCION

El plazo de entrega de Lentes será de 15 días según derivación de los pacientes por parte de un profesional Tecnólogo Médico Oftalmólogo a cargo del programa y en coordinación con la institución una vez adjudicado.

F) RECEPCIÓN DE LAS PROPUESTAS TECNICAS Y ECONÓMICAS

Las ofertas técnicas y económicas se recibirán vía portal desde el día de publicación y hasta el día que indica el portal.

G) CONSULTAS Y ACLARACIONES

Las consultas deberán ser enviadas por los interesados a través del portal mercado público hasta la fecha estipulada en el portal. Las aclaraciones serán respondidas en el portal mercado público.

5.- ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN

A) APERTURA DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS Y TÉCNICAS

Las propuestas técnicas se abrirán el día indicado en el portal Mercado Público.
Las propuestas económicas se abrirán el día indicado en el portal mercado público.

B) PRONUNCIAMIENTO SOBRE LAS OFERTAS

1.- Las propuestas serán estudiadas por la Dirección de Salud, unidad que emitirá un informe del análisis de las ofertas presentadas, en un plazo de **4 días hábiles** contado desde el día siguiente de la apertura de las ofertas técnicas y económicas.

En el caso de no cumplirse con la fecha indicada de adjudicación de las presentes bases de licitación, la Dirección de Salud publicará una nueva fecha al portal www.mercadopublico.cl informando allí las razones del atraso.

2.- No obstante lo establecido para el proceso de apertura, si durante la evaluación de los antecedentes presentados por los oferentes, el o los funcionarios que los revisará detecta que éstos no contienen la información solicitada en las bases, dejará constancia en el informe de evaluación y deberá dejar fuera de bases a dichos oferentes.

3.- Resolución de empates:

Si en la evaluación de las ofertas se produjera un empate entre 2 o más oferentes respecto de su evaluación final, se adjudicará al oferente que haya obtenido el mayor puntaje en el criterio "Calidad Técnica del Servicio".

En caso que se mantenga la situación de empate, se establece como segundo mecanismo de desempate la adjudicación al proveedor que haya obtenido el mayor puntaje en el criterio "Precio".

De mantenerse esta situación se determinará teniendo como referencia las calificaciones que el oferente tenga en el portal de compras públicas, aquel oferente que tenga la mejor calificación será adjudicado.

4.- Este informe será conocido por el Alcalde o quien la subrogue, resolviendo respecto de la oferta que más convenga a los intereses municipales, no existiendo obligación de optar por la de menor valor.

5.- La Municipalidad podrá aceptar cualquier oferta, rechazarlas todas con expresión de causa, o declarar desierta la licitación en caso que no existieran oferentes, sin derecho a indemnización alguna. En caso de no adjudicar dentro del plazo señalado, se indicará una nueva fecha, justificando el motivo del atraso.

C) ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA

1.- La Municipalidad de Casablanca se reserva el derecho a adjudicar la licitación a la oferta económica y técnica que estime más conveniente.

La adjudicación será formalizada mediante el Decreto Alcaldicio de adjudicación del servicio que se licita. La notificación de la adjudicación de la licitación al oferente favorecido será efectuada por la Dirección de Salud.

La Dirección de salud podrá entender desistimiento de la oferta del oferente cuando exista rechazo orden de compra, no inscripción o registro en Chile Proveedores u otro motivo pudiendo adjudicar al oferente que haya resultado como segundo mejor evaluado y así sucesivamente.

D) UNIDAD TÉCNICA

1.- La Municipalidad de Casablanca designa como Unidad Técnica a la **Dirección de Salud de Casablanca**. Unidad que supervisará el cumplimiento de la presente licitación, y resolverá sobre los problemas que se susciten durante la prestación del servicio y será responsable de visar pagos y facturas para su cancelación.

E) FORMA DE PAGO

La I. Municipalidad de Casablanca, efectuará la cancelación a 30 días desde la fecha de cada facturación.

Se entenderá la recepción conforme de la factura : con la recepción conforme de la provisión de los Lentes Ópticos, la inscripción y registro de Chileproveedores; en caso contrario las facturas o documentos de cobro serán devueltos al proveedor

6.- OTRAS DISPOSICIONES:

A) Si los Lentes ópticos, no cumplen con los requerimientos enunciados en las bases técnicas de licitación, se procederán a devolver la totalidad al proveedor.

B).- Se presume que los oferentes, desde el momento mismo que presentan sus ofertas económicas, entienden y aceptan todas y cada una de las condiciones establecidas en las presentes Bases, sus anexos y eventuales respuestas a las consultas y aclaraciones.

C).- Los oferentes podrán adjuntar a la documentación requerida todo otro antecedente que estimen pertinente que tenga relación con la adjudicación de la licitación.

D).- La Interpretación de estas Bases corresponde, en forma única y excluyente, a la I. Municipalidad de Casablanca.

7.- DEL CONTRATO

7.1. Anticipos : El contrato no considera anticipos bajos ningún concepto.

7.2. Recepción : Al término del proceso se deberá entregar un informe final detallado de la prestación del servicio que deberá ser entregado a la Dirección de Salud junto a la factura.

7.3 Término del contrato : Al contrato de prestación de servicios puede ponerse término por decreto alcaldicio si ocurriera cualquiera de los siguientes eventos :

- a) Si la persona adjudicada es formalizado por crimen o delito que merezca pena aflictiva
- b) Por quiebra, cesión de bienes o notoria insolvencia de la empresa adjudicada
- c) Por traspaso, a cualquier título, del contrato de prestación de servicio.
- d) en general, si el prestador del servicio adjudicado no ha dado cumplimiento a las bases de la licitación o a sus especificaciones técnicas.
- e) En cualquiera de estos eventos el Municipio podrá aplicar Multas.

7.4. Interpretación : Corresponderá a la I. Municipalidad de Casablanca la interpretación de las presentes bases y para todos los efectos derivados de la licitación a que se refieren estas Bases, las partes fijan domicilio en la ciudad de Casablanca , prorrogando competencia ante sus tribunales ordinarios de Justicia sin perjuicio de otras normas vigentes.

8.- MODIFICACIONES A LAS BASES

La Municipalidad podrá modificar las Bases Administrativas, Bases Técnicas y anexo, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por alguno de los proveedores, hasta antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. Estas modificaciones deberán ser aprobadas mediante resolución publicada en el Portal Mercado Público y, en caso de ser necesario, deberán fijar prudencialmente un nuevo plazo para la presentación de ofertas, de manera de permitir que los proveedores interesados puedan conocer y adecuar su oferta a tales modificaciones.

9.- SUBCONTRATACIÓN

No se considera la subcontratación de los productos y/o servicios, toda vez, que se requiere que el oferente sea un proveedor calificado y que posea directa relación con la Unidad Técnica.

10.- MECANISMO DE SOLUCIÓN DE CONSULTAS RESPECTO A LA ADJUDICACIÓN

Las consultas respecto de la Adjudicación se deberán dirigir al correo electrónico de la Unidad compradora individualizada en la ficha de Licitación.

11.- EVALUACION DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas recibidas se evaluarán según los siguientes parámetros:

CRITERIO	PONDERACION	ESPECIFICACION
Precio	20%	Precio (min.)/precio (i)x100
Calidad Técnica del servicio	40%	100 Ptos. Presentación obligatoria mínima de 5 muestras de Lentes ópticos, incluyendo estuche y accesorios adicionales. 0 Ptos. Presentación no adecuada y no clara de las muestras. 0 Ptos. No presenta muestras 100 Ptos. Informar profesional (es) en la especialidad que prestará (n) el servicio, y adjuntar licencia operacional o título. 0 Ptos. Profesionales que no tienen la especialidad y no adjuntan licencia operacional o título 0 Ptos. No informa. 100 Ptos. Presentar Resolución Exenta de autorización por el Servicio de óptica de parte del Servicio de Salud. 0 Ptos. No presenta 100 Ptos. Informar detalladamente las características de los Lentes ópticos a ofertar. 25 Ptos. Información incompleta o no clara de la oferta. 0 Ptos. No informa. 100 Ptos. Presentar un flujograma de despacho de lentes, que garantice la entrega en los plazos al paciente. 0 Ptos. Presentación flujograma incompleto o no claro. 0 Ptos. No presentación de lo solicitado.
Garantía de los lentes ópticos	10%	50 Ptos. Igual o superior a 12 meses 05 Ptos. Inferior a 12 meses 50 Ptos. Explicitar en qué consiste o cubre la Garantía 0 Ptos. No informa
Plazos de entrega de los lentes ópticos a los pacientes	8%	Mínimo 15 días contra receta una vez evaluado el Paciente por derivación del profesional del programa
Experiencia en el rubro	20%	50 Ptos. Presentar un mínimo de 6 licitaciones adjudicadas (Órdenes de Compra) por provisión de Lentes ópticos. 50 Ptos. Presentar un mínimo de 4 Certificados de recomendaciones por provisión de lentes ópticos a instituciones gubernamentales. 0 Ptos. No presentación de lo solicitado.
Cumplimiento requisitos formales de presentación oferta	2%	100 ptos. La oferta cumple presentación requisitos formales Anexo N° 1 0 ptos. No presenta anexo N° 1

NOTA IMPORTANTE: La no presentación de algún documento que respalde estos Criterios, se evaluara con nota 0.

II.- BASES TÉCNICAS

Exigencias Técnicas de la "Provisión de 550 Lentes Ópticos para pacientes con trastornos de Vicio de Refracción del Programa Unidad Atención Primaria Oftalmológica Casablanca".

A.- Especificaciones Técnicas

Deberá realizarse en el portal Mercado Público de acuerdo a los requerimientos que dicho sistema haga a los proveedores y estos son:

- Los Lentes ópticos deberán contar con los siguientes requerimientos :
 1. El Lente óptico deberá ser armado uno a uno para cada paciente con cristales minerales blancos 100% protección U.V., de acuerdo a la prescripción del Médico oftalmólogo.
 2. Incluir todas las dióptricas, según corresponda.
 3. Armazón de acetato, brazo con refuerzo metálico en los modelos elegidos.
 4. Todos los lentes ópticos deberán tener una garantía mínima de 1 año, desde la fecha de recepción de los lentes de parte de los pacientes.
 5. Los Lentes ópticos deberá ser entregado con un estuche de protección y paño de limpieza.
- **Es obligación** enviar un mínimo de cinco muestras para evaluación técnica hasta un día hábil antes del cierre de la licitación a Calle Yungay Nº 124 Casablanca en Unidad Atención Primaria Oftalmológica del Hospital San José de Casablanca, a nombre del Srta. Paula Espinoza F., Tecnólogo Médico Oftalmológico, los días de Lunes a Viernes en horarios de 09:00 a 15:00 Hrs. en Box Unidad atención Primaria Oftalmológica.
- El oferente adjudicado deberá confirmar recepción de recetas conforme Nómina que detalle pacientes con prescripción de los lentes ópticos.
- El adjudicatario deberá realizar las atenciones de los pacientes derivados en la Unidad de Atención Oftalmológica del Hospital San José de Casablanca, ubicado en calle Yungay Nº 124 Casablanca, previa coordinación con el profesional a cargo del programa.
- La óptica deberá presentar un proyecto de flujograma de despacho de lentes, que garantice la entrega en un plazo de 15 días hábiles, posterior a la entrega de las recetas, respaldas por las respectivas nóminas a la Unidad de Atención Primaria Oftalmológica.
- La óptica adjudicada deberá participar en reuniones de coordinación y evaluación de las prestaciones, en frecuencia y horario acordado por ambas partes en día y horario hábil. En estas reuniones participarán el representante de la óptica y el profesional de la Unidad Oftalmológica.
- La óptica adjudicada deberá entregar mensualmente la nómina de beneficiarios, correspondiente a los lentes ópticos efectivamente entregados al profesional del Hospital San José de Casablanca.
- La óptica debe presentar al paciente, un mínimo 5 modelos de marcos de lentes, para ambos sexos.
- Estas prestaciones pueden ser auditadas por un Profesional asignado por la I. Municipalidad de Casablanca y Directivos del Hospital San José de Casablanca.
- El trabajo se iniciará una vez adjudicado, coordinado por un profesional de la Dirección de Salud hasta el 29 de Agosto de 2014.

ANEXO N° 1

DECLARACION JURADA SIMPLE PRÁCTICAS ANTISINDICALES

El firmante, en su calidad de oferente o de representante legal del oferente,
_____ RUT _____, de la licitación
pública ID _____, declara bajo juramento que:

No haber sido condenado por prácticas antisindicales ni infracción a los derechos
fundamentales de los trabajadores dentro de los últimos 2 años anteriores a la
presentación de la oferta.

Nombre o Razón Social de la Persona Natural o Persona Jurídica	
RUT de la Persona Natural o Persona Jurídica	
Nombre del Representante Legal de la Persona Jurídica	
RUT del Representante Legal	
Firma de la Persona Natural o Representante Legal	
Fecha	

- II.- Llamase a licitación pública por la "PROVISION DE 550 LENTES OPTICOS PARA PACIENTES CON TRASTORNOS DE VICIO REFRACCION DERIVADOS DEL PROGRAMA UNIDAD ATENCION PRIMARIA OFTALMOLOGICA DE CASABLANCA".
- III.- El plazo para la presentación y de la apertura de las ofertas y el de aclaración de consultas serán fijadas por el sistema informático del portal Mercado Público.
- IV.- Impútese el cumplimiento a lo que corresponde adjudicar al subtítulo 22 ítem 08 asignación 999 "Servicios Generales - Servicios ópticos - Programa Unidad Atención Primaria Oftalmológica" del presupuesto de Salud.
- V.- ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE A TRAVES DEL PORTAL MERCADO PÚBLICO Y ARCHIVESE



Leonel Bustamante González
Secretario
Ilustre Municipalidad de Casablanca



Rodrigo Martínez Roca
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:
Alcaldía
Administración y Finanzas Depto. Salud
Jurídico